

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 1.126/2010

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente de desahucio dictado por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Córdoba de la Junta de Andalucía contra don Manuel Torres Reyes, por supuesta infracción a la normativa sobre vivienda protegida, y en cumplimiento de lo establecido en los art. 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Delegación ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, a fin de anunciar al interesado que ha recaído reso-

lución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio Vivienda (Sección de Patrimonio) de esta Delegación, sito en la calle Tomás de Aquino s/ n 9ª planta, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sr. Consejero de Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada.

Núm. expediente: DA CO 0003/09.

Notificado: Don Manuel Torres Reyes

Domicilio: C/ Libertador Gervasio Artigas 7, 6 3º 2 Córdoba.

Trámite: Resolución.

En Córdoba, a 27 de enero de 2010 EL DELEGADO PROVINCIAL. Por delegación de firmas EL SECRETARIO GENERAL. Fdo. RAFAEL ROMAN TORREALBA